



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022. (2022062724)

Advertidos errores materiales de transcripción en el Anexo "Distribución de Fondos", en la publicación del texto del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022, mediante Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, (DOE n.º 27, de 9 de febrero) y su Corrección de errores (DOE n.º 30, de 14 de febrero), se procede a su rectificación.

En la página 7530.

Donde dice:

N.º ORDEN	CIF	ENTIDAD LOCAL	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	IMPORTE TOTAL
403	P0616200B	AYTO. DE ZARZA DE GRANADILLA	109.732,04	17.967,96	127.700,00
404	P1022000B	AYTO. DE ZARZA DE MONTANCHEZ	34.371,84	5.628,16	40.000,00
405	P1022100J	AYTO. DE ZARZA LA MAYOR	64.704,96	10.595,04	75.300,00
406	P1022200H	AYTO. DE ZARZA, LA	192.482,12	31.517,88	224.000,00

Debe decir:

N.º ORDEN	CIF	ENTIDAD LOCAL	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	IMPORTE TOTAL
403	P0616200B	AYTO. DE ZARZA, LA	192.482,12	31.517,88	224.000,00
404	P1022000B	AYTO. DE ZARZA DE GRANADILLA	109.732,04	17.967,96	127.700,00
405	P1022100J	AYTO. DE ZARZA DE MONTANCHEZ	34.371,84	5.628,16	40.000,00
406	P1022200H	AYTO. DE ZARZA LA MAYOR	64.704,96	10.595,04	75.300,00

Mérida, 13 de septiembre de 2022.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARIA ESTHER GUTIERREZ MORAN